



**Acta de la Sesión Extraordinaria No. 25 Vigésima Quinta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 29 de julio de 2022.**

Para dar inicio a esta Vigésima Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 29 de Julio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; C. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Elizabeth Cortes Gutiérrez, como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 29 (veintinueve) de Julio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

## II. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

3.1 LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en fuentes”

3.2 LPL 2022/358 “Medicamentos”

3.3 LPL 2022/359 “Insumos Médicos”

3.4 LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de Equipo y Vehículos”

4. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

4.1 Oficio CGSPM/EA/995/2022 Adjudicación directa por procesos desiertos

5. ASUNTOS VARIOS.

6. CLAUSURA.

Es cuanto, Presidente.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: “Aprobado por Unanimidad.”

## III. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 3 tres se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 3.1 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en Fuentes” Se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



recibieron propuesta de cinco licitantes **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.**, **Carlos Alberto Prado Vargas, Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.**, **Foscom 1500 Construcciones y Equipos S.A. de C.V.** y **Comercializadora Disica S.A.S. de C.V.**

El licitante **Foscom 1500 Construcciones y Equipos S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0183/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumple con el debido llenado del anexo 10 correspondiente al Inventario de Miembros. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente.

Los licitantes **Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.** y **Comercializadora Disica S.A.S. de C.V.** en su propuesta no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que las fichas técnicas presentadas están en idioma distinto al español y no se acompañan con su debida traducción de conformidad con los solicitado en el Capítulo VI de las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califican las propuestas como solvente técnicamente, sin embargo, a falta de la documental y de conformidad con el Capítulo XII inciso D de las bases ambas propuestas se desecha.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciono:

« Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en Fuentes”** a **Carlos Alberto Prado Vargas** por un monto de **\$2, 635,755.50 (dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco 50/100 m.n. IVA incluido.)** Asimismo, se manifiesta que el licitante solicita anticipo del 50% del monto adjudicado.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Esta a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/358 “Medicamentos”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.**, **ALFEJ S. de R.L. de C.V.** e **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.**

El licitante **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **SSA/122/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no presenta documental para acreditar que se cuenta con licencia municipal de compra-venta de insumos para la salud y no presenta documental para respaldar la caducidad de los materiales. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **ALFEJ S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no presenta carta compromiso por una garantía de 12 meses y no presenta documental para respaldar la caducidad de los materiales. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (Audio inaudible) se procede adjudicar las partidas 14, 23, 24 y 38 de la licitación pública **LPL 2022/358 “Medicamentos”** a **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** por un monto de hasta **\$118,911.20** (ciento dieciocho mil novecientos once 20/100 m.n. IVA incluido.)

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63. (Audio inaudible.)

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Solicita el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Esta licitación cuenta con muchas partidas es la de medicamentos por las características de los bienes y la petición expresa en las bases se quedaron desiertas muchísimas partidas al grado de que estamos licitando la cantidad antes menciona sin embargo porque se desechan algunas por precio, porque estaban por debajo del 40 o algunas porque simplemente no pudieron o alguna especificidad pero vamos a aplicar la misma fórmula, entonces en el momento procesal respectivo todas las partidas que quedaron desiertas vamos a procederlas por adjudicación directa les vamos a informar porque es por causa de fuerza mayor, pero quiere que quede claro que todas las partidas se van a adjudicar por el precio más barato, entonces muchas de estas partidas fueron por debajo del 40 y lo que nos importa es de que servicios médicos cuente con el material con los insumos entonces vamos a adjudicar de forma directa y para que se den una idea esta partida su costo original era de 7 millones y ya entre la sumatoria de lo que vamos a adjudicar de forma directa y esto por 3.5 millones de pesos lo más barato pero lo tendremos que hacer de esta forma.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: A propósito de lo que menciona solo pediría que se hicieran dos evaluaciones la primera de ellas no se considere como hemos venido arrastrando estas como compras fraccionadas que pudieran ser un recurso que alcance inclusive responsabilidad y por el otro lado con el brinco que estamos haciendo de estar declarando desierto bajo este 40% por debajo o los argumentos que haya que estemos utilizando una compra de cien mil pesos para enseguida adjudicar una de tres millones de pesos, es decir con todo y lo que tenga de respaldo de ahorros dar las razones suficientes para que desde la contraloría tenga el visto bueno la claridad suficiente para que no incumpla en ninguna responsabilidad quienes están tomando esta decisión de incrementar tan sensiblemente el volumen de compra.

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Si, en efecto este procedimiento como los anteriores fue en su momento revisado por la contraloría ciudadana no hicieron comentarios algunos, si está justificada la adjudicación tan limita en virtud de los requerimientos técnicos y legales a los que se hizo referencia en las bases sin embargo en un segundo momento procesal, ahorita se los voy a mencionar porque es adjudicación directa pero es importante que ustedes se den cuenta que esta adjudicación ya la habíamos retirado se canceló una adjudicación de medicamentos por cuestiones diversas y ahorita ya urge no hay forma de soportar hay un beneficio económico muy importante para el municipio, sin embargo tanto la unidad centralizada de compras como me atrevo hablar por la presidente vamos a mandarlo adjudicación directa porque pero tenemos la plena justificación de que el precio es excelente es cuánto.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Agradecemos los comentarios mencionados, ahora bien está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 3.3 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/359 “Insumos Médicos”**. Se recibieron propuestas de seis licitantes **Secure INC S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V., Meditiva Medical S.A. de C.V. y Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.**

Los licitantes **Secure INC S.A. de C.V., Meditiva Medical S.A. de C.V., Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V., Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V. e Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad con el dictamen **SSA/123/2022** se califican las propuestas como no solventes técnicamente. Por ende sus propuestas se desechan.

El licitante **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar las partidas 1, 6, 9, 38, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 117, 128, 130, 133, 134, 135 y 136 de la licitación pública LPL 2022/359 a **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta \$1,370,555.08 (un millón trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco 08/100 m.n. IVA incluido)**. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131 y 132 por no recibir proposición que sustente la adjudicación respectiva. ~~(Audio inaudible)~~ »

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo, adelante secretario.

Solicitando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Mismo caso, en virtud de las necesidades del servicio todas estas partidas que quedaron desiertas, vamos a proceder a informarles por adjudicación directa, tomando en cuenta como criterio fundamental el precio aunque este por debajo del 40% que la ley nos ampara para el proceso licitatorio convencional y esto represento un importante ahorro al municipio.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Estos tiempos y tropiezos que corresponde a servicios médicos nos dejaron con algunas dudas por cómo se presentaron propuestas que no procedían por el estudio de mercado quedo claro ya cual era la intención para poder de alguna forma prever lo que pueda venir en seguida, en lo que necesitaremos resaltar con unos debidos estudios de mercado con algunas referencias de otras compras o algo que nos deje mayor claridad y no sea interpretado esto como una supuesta desviación a las adjudicaciones directas trucadas.

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «Si, sin duda hay muchísimos factores si ustedes revisan las bases que ustedes tienen en archivo y las pueden ver, las bases que se presentaron anteriormente y que por sus características diversas no tuvieron éxito y las bases actuales van a notar que propusimos a la requirente una reducción casi del 80 70% de los requisitos para evitar este proceso sin embargo, aun así hay una impresionante volatilidad en el ámbito de los medicamentos y de insumos médicos al grado de que llegan empresarios ofreciéndonos precios impresionantemente baratos que legalmente no se pueden adjudicar sin embargo bueno, representa un beneficio económico importante para el municipio la razón de causa de fuerza mayor es porque simplemente ya no aguanta, el tema de medicamentos e insumos médicos tenemos que cubrirlos por lo que resta del año y por supuesto que ya tomamos las experiencias necesarias para que no se repitan en lo posible, a final de cuentas dependemos del mercado y por el tema de pandemia y apenas se está recuperando si tienen alta volatilidad muchos no pasaron porque no pusieron una carta donde tenía que decir que el compromiso era de mínimo 12 meses pero era un requisito indispensable pero también es un requisito básico y no se les puede ir a los proveedores y lo siento mucho no podemos violentar las propias bases aprobadas por este comité estamos tratando de aclarar las bases lo más que se puede desde diciembre de 2021 a hoy van a notar una gran diferencia y claro que tomamos en cuenta todo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Solicita el uso de la voz **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: En administraciones anteriores así como ahora viene la petición de la unidad centralizada de compras hacia nosotros en aquel entonces era el comité de adquisiciones el que le pedía a la unidad que hiciera ese tipo de compras dada la característica que era medicina medicamentos entonces ha cambiado de lado pero siempre se ha reconocido la urgencia de tener esto.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Muchas gracias ingeniero efectivamente, y como todos ustedes están enterados hace unos meses falleció el titular de la dirección de salud.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Agradecemos los comentarios mencionados, y con esto aclarado está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: «Punto 3.4 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de equipo y vehículos”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Arrendadora Única S.A. de C.V. y LFS S. de R.L.**

El licitante **Arrendadora Unica S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen **CGSPM/EA/966/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente.

El licitante **LFS S. de R.L.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual por veintidós rentas mensuales en los años 2022, 2023 y 2024 de la licitación pública **LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de equipo y vehículos”** a **Arrendadora Unica S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$373,857,281.38 (trescientos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y uno 38/100 m.n. ) IVA incluido.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Solicita el uso de la voz el **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Una solicitud de información recordarme cual fue la variación de porcentaje del estudio de mercado para ver el cumplimiento del artículo 71 solo para ver si no está 10% arriba o 40% abajo.

Solicitando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Si claro, lo que si te puedo comentar es que estamos muy cerca del 40 es más por características se pudo ir debajo del 40 y que nos quedara desierta.

Solicita el uso de la voz el **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Con ese dato es suficiente gracias.

Tomando el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Nada más con la solicitud de las experiencias vividas en los arrendamientos y ya que se está teniendo en el dictamen técnico el cuidado de las especificaciones bajo las cuales se debe de cumplir cada uno de los elementos contemplados que se considere el apego a lo solicitado y el cumplimiento y también la posibilidad de variación en los tiempos de contrato para que no sea en obligatorio los 22 meses si no se entregan a tiempo.

Solicitando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Hay varias salvedades adecuadas para cubrir todos estos elementos el primero es de que el tiempo de entrega inicia en septiembre para no caer en el incumplimiento entonces primero inicia en septiembre dos hay una variación de hasta el 7 % en especificaciones técnicas siempre aceptadas por el requirente por si hay alguna cosa que pudiera fallar pueda aceptar iguales o superiores hasta un 7% total de los elementos a adquirir o en este caso arrendar y el tercero a diferencia del anterior este contrato es abierto si se complicara la prestación de alguno de los servicios, pues se reducen rentas y ya no caemos en incumpliendo ningún problema es cuánto.

Turrándose el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: En tal caso habrá que cuidar este tipo de contrato porque es causa de desechamiento el incumpliendo en la oferta por más de una partida por parte de quien fue excluido porque si lo tenemos ahora a favor para la flexibilidad de cumplimiento y avance que no sea tampoco un recurso para poder ganar un contrato, que enseguida saben que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



tienen un margen para disminuir o eliminar partidas que no convengan o no tengan posibilidad de cumplir.

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Aquí me están mostrando los montos del estudio de mercado para que los tengan ustedes como referencia el promedio era de los 22 meses de 428 millones y algo más y la baja hasta al menos del 40% era de 257 millones como pueden notar quedo intermedio, es económico.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Gracias secretario ¿alguien más quiere aportar algo? Muy bien está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

#### IV. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de la siguiente adjudicación directa bajo oficio **CGSPM/EA/995/2022 a favor de HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.** por la cantidad de **\$77,808.07 (setenta y siete mil ochocientos ocho pesos 07/100 M.N.) IVA incluido.**

La adjudicación directa antes mencionada corresponde a las partidas desiertas tras agotar el proceso de licitación **2022/2/101 “Vestuario y Uniformes”.**

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

#### V. ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto 5 del orden del día se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen algún punto que tratar como asuntos varios?

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Tal como lo mencionamos informarles de la adjudicación directa de todas las partidas que nos quedaron pendientes el criterio que se utilizó para estas

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

adjudicaciones directas es precio puro el precio más bajo aunque este por debajo del 40% las mencionare a continuación empiezo con insumos médicos.

Para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 4, 7, 8, 16, 24, 33, 34, 35, 47, 49, 50, 73, 74, 82, 104, y 105 por un total de \$1,289,629.60** (Un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos. 60/100 M/N.)

Para **Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.** las partidas **40, 41,42 y 90.** Por un monto de **\$38,672.00** (treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M/n).

Para **Secure INC S.A. de C.V.** las partidas **45, y 96.** Por un monto de **\$ 95,944.00** (Novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N)

Para **Meditiva Medical S.A. de C.V.** las partidas **18, 19, 23, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 94, 95, 97, 100, 102, 107, 108, 109, 119, 120, 122, 123, 124, 125.** Por un monto de **\$316,187.76** (Trescientos dieciséis mil ciento ochenta y siete pesos 79/100 M/N)

Para **Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V.** las partidas **2, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 48, 51, 52, 76, 77, 78, 79, 80, 93, 98, 99, 101, 103, 106, 110, 111, 112, 113, 118, 121, 126, 129, 131, 132.** Por un monto de **\$ 989,408.00** (Novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N)

Para **Implementos Médicos de Occidente S.A.** las partidas **5, 10, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 36, 39, 46, 53, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 114, 115, 116, 127.** Por un monto de **\$ 302, 545.60** (Trescientos dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 60/100)

El total de estas partidas fue de **\$3, 517,626.87 (Tres millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintiséis pesos 87/100 M.N IVA incluido)** casi el 50 % de lo que teníamos como techo presupuestal es un ahorro.

Y de Medicamentos para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 5, 8, 13, 19, 28, 36,y 55.** Por un monto de **\$304,491.00** (Trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos. 00/100 M/N)

Para **ALFEJ S. de R.L. de C.V** las partidas, **2, 6, 12, 18, 30, 32, 35, 40, 45, 50, 59, 60, 61, 62** por un monto de **\$867,672.90** (Ochocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 90/100 M/N)

Para **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V** las partidas **1, 4, 7 ,9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 48, 51, 52,**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



53, 54, 56, 57, 58 y 63 por un monto de \$2,247,999.20 ( Dos millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve mil pesos 20/100 M.N) .

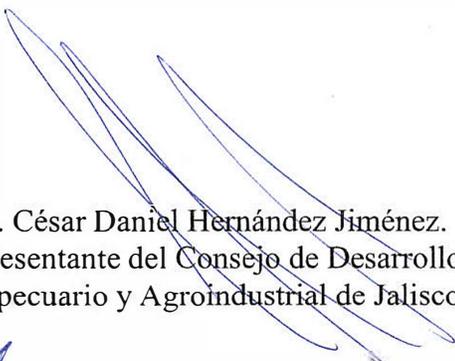
El monto total adjudicado es \$3, 420,163.10 (Tres millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y tres pesos 10/100 M/N) con tasa cero y eso implica un beneficio económico del 50 % y con esto cerramos el tema de insumos y medicamentos médicos es cuánto.

### VI. CLAUSURA.

La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Para desahogar el punto seis del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:54 (diez horas con cincuenta y cuatro minutos) del día viernes 29 de julio de 2022, agradeciendo su asistencia.

  
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Presidente del Comité de  
Adquisiciones

  
Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez.  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación  
Gubernamental

  
Lic. César Daniel Hernández Jiménez.  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

  
C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz.  
Representante de la Contraloría  
Ciudadana.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara**

  
Lic. Luis Rangel García

Director de Padrón y Licencias en  
Representación de la Coordinación General de  
Desarrollo Económico.

  
Octavio Zúñiga Garibay

Representante de Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de  
Guadalajara

  
Licenciada Rosario Alejandrina Avilés  
Martin del Campo.

Representante de la Consejería Jurídica

  
José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de  
Jalisco, S.P COPARMEX.

  
Luis Rubén Camberos Othón.

Testigo Social Honorífico en el Comité de  
Adquisiciones Enajenaciones,  
Arrendamientos.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Lic. Alejandro Zarate Camacho  
Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila  
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco